RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0284-2022-MPH/GM

Huanta, 09 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N°654-2022-MPH/OAF, de fecha 08 de setiembre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Friko Norberto Sánchez Laura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del plan de trabajo **"XXIII FERIA NACIONAL Y LXXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINSDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONÓMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2022, CON ESTELAR MUSICAL DE SAN JUAN 1 Y 2"** en referencia al Informe N°488-2022-MPH/OAF/UACP-JMQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acordes al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, mediante el Informe N° 0367-2022-MPH/GDEGA/G, de fecha 07 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, solicita encargo interno para el plan de trabajo **"XXIII FERIA NACIONAL Y LXXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINSDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONÓMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2022, CON ESTELAR MUSICAL DE SAN JUAN 1 Y 2"** por la suma de S/.44,000.00 (cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), acorde al plan de trabajo el cual cuenta con disponibilidad presupuestal, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N°448-2022-MPH-UACP-RPYG, de fecha 08 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control

Patrimonial, solicita ANTICIPO ECONOMICO, para la ejecución plan de trabajo **"XXIII FERIA NACIONAL Y LXXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINSDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONÓMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2022, CON ESTELAR MUSICAL SAN JUAN 1 Y 2";** asimismo, señala que, "*De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.* En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, se cuenta con marco presupuestal vs certificación 2022 y se observa que se cuenta con saldo en las diferentes fuentes de financiamiento y rubros respectivos por el monto de 640,214.44 el cual corresponde a la META PRESUPUESTAL N° 174;

Que, mediante el Informe N°654-2022-MPH/OAF, de fecha 09 de setiembre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Friko Norberto Sánchez Laura, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de encargo Interno mediante Resolución de Gerencia, para la ejecución del plan de trabajo para el trabajo **"XXIII FERIA NACIONAL Y LXXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINSDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONÓMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2022, CON ESTELAR MUSICAL DE SAN JUAN 1 Y 2",** considerando que estas actividades son de suma importancia, donde se detalla las actividades que se realizarán y los presupuestos a utilizar para el cumplimiento de las actividades en el cronograma establecido. Recomendando que, el requerimiento y solicitud de encargo interno viene de ser evaluado y analizado por la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial para su adquisición dentro de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de contar con la transparencia en las adquisiciones;

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 138-2022-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el anticipo de presupuesto que asciende a la suma de treinta mil con 00/100 soles (S/.44,000.00), para la ejecución del plan de trabajo **"XXIII FERIA NACIONAL Y LXXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINSDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONÓMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2022, CON ESTELAR MUSICAL DE SAN JUAN 1 Y 2"** de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD PRESENTACION DE ARTISTAS NACIONALES DE SAN JUAN	U.M	CANT.	P. UNIT.	C. TOTAL S/.
ARTISTA NACIONAL 03 SAN JUAN 1	GLOBAL	1	14,000.00	S/ 14,000.00
ARTISTA NACIONAL 07 SAN JUAN 2	GLOBAL	1	30,000.00	S/ 30,000.00
SUB TOTAL				**S/ 44,000.00**

La presente habilitación estará afecto al marco presupuestal vs certificación 2022 que cuenta con saldo en las diferentes fuentes de financiamiento por el monto de 640,214.44 soles, correspondiente a la Meta Presupuestal 174: proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, FOLCKLORICA, ARTESANAL, AGROPECUARIA Y GASTRONÓMICA EN EL DISTRITO DE HUANTA -PROVINCIA DE HUANTA – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos del plan de trabajo para la **"XXIII FERIA NACIONAL Y LXXXIII FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINSDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLKLORICA Y GASTRONÓMICA DEL SEÑOR DE MAYNAY 2022, CON ESTELAR MUSICAL DE SAN JUAN 1 Y 2"** a la Srta. **TANIA SALICIA CAMASI HUAMAN,** identificada con DNI N°41544674, quien deberá realizar la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término de dicha actividad de acuerdo a la directiva vigente.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR a la Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. Federico A. Hoffmeister Gima
GERENTE MUNICIPAL